



AUTO No. 491

Mercaderes, Cauca, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ANDRES FAUSTINO ERAZO PERDOMO Y YURY ORDOÑEZ
CHAUZA
RADICACIÓN : 2021-00062-00

OBJETO A DECIDIR

Pasa a despacho el presente proceso con el fin de resolver sobre la liquidación de crédito presentada en el presente asunto y la liquidación de costas realizada por el Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso.

RESUELVE

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, y la liquidación de costas realizada por el Despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de ANDRES FAUSTINO ERAZO PERDOMO Y YURY ORDOÑEZ CHAUZA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


JAIRO FUENTES RÍOS

